

BOLETIN MUNICIPAL - OCTUBRE - 2022

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION N° 103/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 5 de Octubre de 2022

VISTO:

Que el Municipio de Mariano Indalecio Loza posee facultades conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades para firmar convenios con la Nación y la Provincia con el fin de ejecutar diferentes proyectos;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de diciembre de 2020, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la MUNICIPALIDAD de Mariano I. Loza de la Provincia de Corrientes, celebraron un CONVENIO MARCO en la esfera del "PLAN ARGENTINA HACE I".

Que con fecha 25 de octubre de 2021, la MUNICIPALIDAD adhirió mediante nota a la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Que en el referido CONVENIO MARCO, LA MUNICIPALIDAD solicitó la asistencia financiera para la ejecución del Proyecto "Museo Estación Solari & Centro Integrador para personas con capacidades diferentes", objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO.

Que la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a través de las áreas de intervención, ha verificado la documentación correspondiente al proyecto en cuestión, considerando la viabilidad del mismo sin expresar objeciones y por ende conveniente acordar los términos para el otorgamiento del financiamiento solicitado.

Que asimismo la referida SECRETARÍA resultaba competente para la suscripción del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, en la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 (RESOL-2020-18-APN-MOP) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y en la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 (RESOL-2021-133-APN-MOP) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que las partes acordaron que el convenio tenga por objeto brindar asistencia financiera, por parte del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a LA MUNICIPALIDAD para la ejecución del PROYECTO "Museo Estación Solari & Centro Integrador para personas con capacidades diferentes" cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se

encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N°126.007 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO) e incorporados al presente como IF-2021-105713509-APN-DNA#MOP y forman parte del EX-2021-124308097- -APN-DGD#MOP.

Que la MUNICIPALIDAD se ha comprometido a que los fondos a ser recibidos por parte del MINISTERIO, serán exclusivamente empleados para EL PROYECTO.

Que el monto del PROYECTO cuyo detalle surge de la Cláusula PRIMERA, asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.685.143,73) con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática PROGRAMA: 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de la Obra Pública, SUBPROGRAMA: 0, ACTIVIDAD: 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana - Plan Argentina Hace, FINALIDAD FUNCIÓN: 37 -Vivienda y Urbanismo, Ubicación Geográfica: 18 PROVINCIA DE CORRIENTES, OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9999.

Que la suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS financiará por EL PROYECTO.

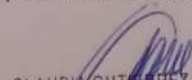
Que el monto del PROYECTO sería abonado bajo modalidad de pago en 4 (cuatro) desembolsos.

Que se fijó que el primer desembolso, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra a tramitarse ante el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS O ante los Organismos, Entes y Empresas, sería girado bajo su órbita, a partir de la firma del Convenio Especifico o del Convenio de Adhesión.

Que en fecha 15 de febrero de 2022, se firmó el convenio específico para la ejecución del proyecto mencionado, haciéndose saber que previamente la ex Intendente Municipal había firmado un convenio bajo estas mismas condiciones del proyecto y convenio marco, pero nunca fue aprobado.

Que en fecha 17 de septiembre de 2022, recibimos la visita de personal del Ministerio de Obras Públicas, los que manifiestan que se encontraba depositado el primer desembolso desde el día 27 de agosto de 2022.

Que lo cierto es que por Cuestiones inflacionarias, el dinero depositado en la


CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza


Rubén I. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

Cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal Mercedes, propia de la Municipalidad de Mariano Indalecio Loza, no permitía cubrir los gastos mínimos del presupuesto aprobado hacia más de 2 años.

Que por ello, la sugerencia de los miembros del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y por decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a iniciar el proceso de devolución de los fondos depositados oportunamente y citados en párrafos anteriores.

Que luego de esto, se devuelve la suma de \$ 1.405.543,12 (pesos un millón cuatrocientos cinco mil quinientos cuarenta y tres con doce centavos), a la Secretaría General de la Nación, Ministerio de Obras Públicas.

Que es menester de este Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a iniciar un nuevo proyecto con el mismo marco, para la posterior firma del convenio, pero con valores actualizados a la fecha.

Por ello;

RESUELVO:

Art. 1º) PROCEDER a la devolución de la suma de \$ 1.405.543,12 (pesos un millón cuatrocientos cinco mil quinientos cuarenta y tres con doce centavos), a la Secretaría General de la Nación, Ministerio de Obras Públicas, correspondientes al primer desembolso conforme al CONVENIO MARCO firmado por LA MUNICIPALIDAD, solicitado para asistencia financiera con el fin de la ejecución del Proyecto "Museo Estación Solari & Centro Integrador para personas con capacidades diferentes".-

Art. 2º) Comuníquese, dese a conocer, remítase copia al Honorable Concejo Deliberante y oportunamente archívese.-

Art. 3) De forma.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 104/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 6 de Octubre de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de reemplazar a personal que ha dejado de prestar servicios al municipio, se decidió la contratación de un nuevo empleado.

Que es atribución del intendente municipal tomar el personal necesario para la realización de las tareas ordinarias del municipio.

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR a partir del 06 de Octubre de 2022 hasta el 06 de Enero de 2023 al agente Domínguez Noelia Yamila D.N.I.Nº 42.735.258 .-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría de PERSONAL Administrativo - Maestranza

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 105/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 6 de Octubre de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de reemplazar a personal que ha dejado de prestar servicios al municipio, se decidió la contratación de un nuevo empleado.

Que es atribución del intendente municipal tomar el personal necesario para la realización de las tareas ordinarias del municipio.

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL,

RESUELVE

Art. 1º) - DESIGNAR a partir del 06 de Octubre de 2022 hasta el 06 de Enero de 2023 al agente Gutiérrez Carlos Daniel D.N.I.Nº 33.064.806 .-

Art. 2º) - ASIGNAR al agente en la categoría de PERSONAL Maestranza

Art. 3º) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 106/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 06 de Octubre de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley Nº 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de reemplazar a personal que ha dejado de prestar servicios al municipio, se decidió la contratación de un nuevo empleado.

Que es atribución del intendente municipal tomar el personal necesario para la realización de las tareas ordinarias del municipio.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1º) - **DESIGNAR** a partir del 06 de Octubre de 2022 hasta el 06 de Enero de 2023 al agente Cabrera Nelson Iván D.N.I. Nº 38.878.176 .-

Art. 2º) - **ASIGNAR** al agente en la categoría de **PERSONAL Chofer Ambulancia.**-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE,** publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 107/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 11 de Octubre de 2022

VISTO:

La necesidad de ordenar administrativamente y proceder a la regularización de la tierra de dominio privado municipal y;

CONSIDERANDO:

Los documentos que se acompañan:

- La Mensura Nº 4378-LL del inmueble ubicado en la Manzana Nº 62 de la planta urbana, fracción de Parcela Nº 5, **Lote con Partida Inmobiliaria "N3-430-1"**, ubicado sobre calle Rodríguez Peña y Salta S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 30,00 metros, Línea B-C: 50,00 metros, Línea C/D: 30,00 metros, Línea D/A: 50,00 metros, encerrando una superficie de 1.850 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Nordeste: Ramona Prospera Gutiérrez, Noroeste: Calle Salta S/N; Suroeste: Rodríguez Peña; y Sureste: René Rodríguez, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Jacinto Alberto Ibañez, M.C.P. Nº 1516-DGC Nº 653 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal por parte de la Sra. María Rita Fernández, D.N.I. Nº 13.294.130, ante el fallecimiento del Sr. Ramón Carlos Rodríguez.

- Documento Nacional de Identidad de la solicitante.

- Acta de Matrimonio de la Sra. María Rita Fernández.

- Mensura Nº 4378-LL para prescripción adquisitiva.

- La certificación de libre de deuda inmobiliario.

- Constancia de Inscripción en AFIP Municipal.

- Certificado de Defunción del Sr. Ramón Carlos Rodríguez.

- Certificación Libre de deudas de tasas municipales.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** - La Mensura Nº 4378-LL del inmueble ubicado en la Manzana Nº 62 de la planta urbana, fracción de Parcela Nº 5, **Lote con Partida inmobiliaria "N3-430-1"**, ubicado sobre calle Rodríguez Peña y Salta S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: 30,00 metros, Línea B-C: 50,00 metros, Línea C/D: 30,00 metros, Línea D/A: 50,00 metros, encerrando una superficie de 1.850 m2, encontrándose dentro de los siguientes límites: Nordeste: Ramona Prospera Gutiérrez, Noroeste: Calle Salta S/N; Suroeste: Rodríguez Peña; y Sureste: René Rodríguez, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Jacinto Alberto Ibañez, M.C.P. Nº 1516-DGC Nº 653 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal por parte de la Sra. María Rita Fernández, D.N.I. Nº 13.294.130, ante el fallecimiento del Sr. Ramón Carlos Rodríguez.

Art. 2º - **CORRASE VISTA** a Asesoría Legal para que estime lo que considere pertinente en cumplimiento del Art. 172 de la Ley de Organizaciones Municipales Nº 6042.-

Art. 3º - **COMUNIQUESE,** publíquese y oportunamente, archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 108/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 12 de octubre de 2022

VISTO:

El Expte. Nº 09/2022, "Municipalidad de Mariano Indalecio Loza -Departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes-, S/Toma de Conocimiento de la Mensura Nº 4378/LL para Reputación de Dominio", solicitada por la Sra. María Rita Fernández, D.N.I. Nº 13.294.130;

CONSIDERANDO:

Los documentos que se acompañan y el Dictamen del Departamento de Asesoría Legal.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE:

Art. 1º ORDENAR - la publicación de Edictos, por el término de ley de 10 (diez) días hábiles, en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la localidad y la fijación de los mismos en todos los edificios públicos de la localidad.

Art. 2º COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente, archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION Nº 109/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 12 de octubre de 22

VISTO:

La necesidad de ordenar administrativamente y proceder a la regularización de la tierra de dominio municipal y;

CONSIDERANDO:

Los documentos que se acompañan:

- La **Mensura Nº 4819-LL** del inmueble ubicado en la Manzana Nº 71 de la planta urbana, fracción con **Partida inmobiliaria "N3-705-1"**, ubicado sobre calle Lavalle y Catamarca S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: N-31°15'-E = 20,50 metros, Línea B-C: S-58°25'-E = 29,80 metros, Línea C/D: S-31°15'-O = 20,41 metros, Línea D/A: N-58°37'-O = 29,80 metros, encerrando una superficie de 609,56 m², encontrándose dentro de los siguientes límites: Nordeste: Presunta Propiedad Municipal, Noroeste: Calle Catamarca S/N; Suroeste: Lavalle S/N; y Sureste: Lavalle y Misiones S/N, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Juan Norberto Vera, M.C.P. Nº 1961-DGC Nº 729 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal por parte del Sr. Ovidio Adán Fernández, D.N.I. Nº 13.294.114.

- Documento Nacional de Identidad de la solicitante.

- Mensura Nº 4819-LL para prescripción adquisitiva.

- La certificación de libre de deuda inmobiliario.

- Constancia de Inscripción en AFIP Municipal.

- Certificación Libre de deudas de tasas municipales.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR - La **Mensura Nº 4819-LL** del inmueble ubicado en la Manzana Nº 71 de la planta urbana, fracción con **Partida inmobiliaria "N3-705-1"**, ubicado sobre calle Lavalle y Catamarca S/N, y cuyas medidas lineales son: Línea A/B: N-31°15'-E = 20,50 metros, Línea B-C: S-58°25'-E = 29,80 metros, Línea C/D: S-31°15'-O = 20,41 metros, Línea D/A: N-58°37'-O = 29,80 metros, encerrando una superficie de 609,56 m², encontrándose dentro de los siguientes límites: Nordeste: Presunta Propiedad Municipal, Noroeste: Calle Catamarca S/N; Suroeste: Lavalle S/N; y Sureste: Lavalle y Misiones S/N, debidamente realizada por la Agrimensora Nacional Juan Norberto Vera, M.C.P. Nº 1961-DGC Nº 729 y presentada ante el Departamento Ejecutivo Municipal por parte del Sr. Ovidio Adán Fernández, D.N.I. Nº 13.294.114.

Art. 2º - CORRASE VISTA a Asesoría Legal para que estime lo que considere pertinente en cumplimiento del Art. 172 de la Ley de Organizaciones Municipales Nº 6042.-

Art. 3º - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 110/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 12 de octubre de 22

VISTO:

El Expte. Nº 10/2022, "Municipalidad de Mariano Indalecio Loza -Departamento de Mercedes, Provincia de Corrientes-, S/Toma de Conocimiento de la Mensura Nº 4819/LL para Reputación de Dominio", solicitada por el Sr. Ovidio Adán Fernández, D.N.I. Nº 13.294.114;

CONSIDERANDO:

Los documentos que se acompañan y el Dictamen del Departamento de Asesoría Legal.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE:

Art. 1º ORDENAR - la publicación de Edictos, por el término de ley de 10 (diez) días hábiles, en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la localidad y la fijación de los mismos en todos los edificios públicos de la localidad.

Art. 2º COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente, archívese.

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 111/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 21 de Octubre de 22

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 23 de Octubre del 2022 hasta el 23 de Enero del 2023 al agente Marzoratti Teresa D.N.I. N° 10.549.918.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** en la categoría N° 01 como PERSONAL (Aux. Enfermera)

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 112/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 21 de Octubre de 22

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 23 de Octubre del 2022 hasta el 23 de Enero del 2023 al agente Chamorro Lourdes Ramona D.N.I. N° 24.221.090.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** en la categoría N° 01 como PERSONAL (Aux. Enfermera).-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 113/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 21 de Octubre de 22

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir 23 de Octubre del 2022 hasta el 23 de Enero del 2023, al agente Fernández Carlos Augusto D.N.I. N° 11.358.071.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** en la categoría N° 01 como PERSONAL (Maestranza)

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández
SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 114/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 21 de Octubre de 22

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 23 de Octubre del 2022 hasta el 23 de Enero del 2023,

al agente Moreyna José Enrique D.N.I. N° 23.785.879.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** en la categoría N° 04 como PERSONAL (Maestranza)

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 115/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 21 de Octubre de 22

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 23 de Octubre del 2022 hasta el 23 de Enero del 2023, al agente Centurión Fermina Beatriz D.N.I. N° 16.648.848.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** en la categoría N° 04 como PERSONAL (Maestranza).-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 116/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 21 de Octubre de 22

VISTO:

El Decreto - Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Art. 1º) - **DESIGNAR** por el termino de tres (3) meses a partir del 23 de Octubre del 2022 hasta el 23 de Enero del 2023, al

agente Pascua Federico Rubén D.N.I. N° 37.393.452.-

Art. 2º) - **ASIGNAR** en la categoría N° 04 como PERSONAL (Chofer Ambulancia).-

Art. 3º) - **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

RESOLUCION N° 117/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 31 de Octubre de 22

VISTO:

El Decreto 3023 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 26 de octubre del corriente año 2022 y

Considerando:

Que el mencionado decreto declara asueto administrativo y escolar en todo el territorio de la Provincia de Corrientes el día 2 de Noviembre de 2022 por conmemorarse el "Día de los Fieles Difuntos".-

Que este D.E.M. comparte todos y cada uno de los motivos expuestos por el Sr. Gobernador de la Provincia en el Decreto mencionado en el Visto

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Corrientes, la Intendente Municipal

RESUELVE

Art. 1º - **ADHERIR** en todos sus términos y alcances al Decreto Provincial N° 3023 de fecha 26 de octubre de 2022 y, en consecuencia, **DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO** para todo el personal dependiente de esta Municipalidad.-

Art. 2º - **DISPONER** el mantenimiento de los servicios esenciales con las guardias correspondientes.-

Art. 3º - **INFORMAR** esta Resolución al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º- **COMUNIQUESE**, publíquese y oportunamente ARCHIVESE

INTENDENTE: Zulema I. Fernández

SECRETARIA: Claudia Gutierrez Ponce

**ORDENANZAS - RESOLUCIONES DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

ORDENANZA N° 27/22

VISTO:

La facultad de este Concejo Deliberante, de autorizar a la utilización del uso suelo en el Municipio de Mariano I. Loza.-

CONSIDERANDO:

Que es necesario que este Concejo Deliberante autorice el uso conforme del suelo para la construcción de una pista de aterrizaje para uso de aeronave, siendo esto en un predio privado.-

Que es requisito exigible por la Administración Nacional de Aviación Civil dicha autorización otorgada por este Municipio, para la construcción de la pista de aterrizaje por esta empresa privada.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Mariano I. Loza - Sanciona con fuerza de Ordenanza

Art. 1° - Otórguese la autorización para el uso conforme del suelo, para la construcción y emplazamiento de una pista de aterrizaje para uso de aeronaves, dentro del establecimiento agropecuario San Pablo de la propiedad del Señor Felipe Belaustegui, DNI N° 13.180.073, ubicado en la zona rural del Mariano I. Loza, partida inmobiliaria E1 2519-3, inscripción R°2419/2018.-

Art. 2° - La pista de aterrizaje mencionada en el Art. N° 1 de la presente podrá ser utilizado por el Municipio de Mariano I. Loza para casos de urgencias sanitarias u otras urgencias que demanden el aterrizaje de una aeronave al servicio de dicho Municipio, previa solicitud al propietario del establecimiento o apoderado del mismo.-

Art. 3° - Autorizar a la Sra. Intendente Municipal, Zulema Fernández, a expedir constancia de autorización de uso conforme del suelo, exigida por la Administración Nacional de Aviación Civil, conforme a la presente Ordenanza.-

Art. 4° - Comuníquese, Regístrese, de forma y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, siendo a las 08:20 del día 03 de octubre del 2022.-

ORDENANZA N° 27/22

VISTO:

Que entendemos necesario la imposición de un nombre a las 10 viviendas que se encuentran en etapa de construcción en base al

Plan Provincial de Emergencias Habitacional "Oñandivé", en el predio ubicado en la manzana N° 85 de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento para nuestra población, se ha continuado en esta gestión con la ejecución de las diez viviendas correspondientes al Plan Provincial de Emergencia Habitacional "Oñandivé", el predio ubicado en la manzana N° 85 de nuestra localidad.-

Que también como sabemos, la desidia y negligencia del gobierno anterior no permitieron culminarlas en tiempo y forma, pero rápidamente logramos continuar con este proyecto anhelado por los ciudadanos de Mariano Indalecio Loza.-

Que es menester que, próxima a su culminación, se asigne un nombre específico a la obra, en miras de su entrega.-

Que ante ello, considerando oportuno destacar, a aquellas personas que con su gesta heroica, han logrado levantar nuestra bandera en lo más alto del continente, desafiando todas y cada una de las adversidades que han enfrentado.-

Que años atrás, el predio donde se ubica actualmente las viviendas, era una pista de atletismo y llevaba el nombre de "Miguel Ángel Chelardi", ex combatiente de Malvinas, aprobada por Ordenanza N° 30/06 (bis) del Concejo Municipal.-

Que así las cosas, consideramos oportuno CONSIGNAR, la denominación para el barrio 10 viviendas, correspondiente al plan Provincial de Emergencia Habitacional "Oñandivé" en el predio ubicado en la manzana N° 85 de nuestra localidad, el nombre de "BARRIO HEROES DE MALVINAS", el que quedará impreso a futuro.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Mariano I. Loza - Sanciona con fuerza de Ordenanza

Art. 1: DESIGNESE el nombre de " BARRIO HEROES DE MALVINAS" para las 10 viviendas, correspondientes al Plan Provincial de Emergencia Habitacional "Oñandivé", en el predio ubicado en la manzana N° 85 de nuestra localidad.-

Art. 2: Dar conocimiento de lo resuelto al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Art. 3: Comuníquese, Regístrese, de forma y archívese.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 08:40 hs. del día 03 de octubre del 2022.-

RESOLUCION N° 21/22

VISTO:

Por decisión unánime del cuerpo Legislativo de este Concejo y;

CONSIDERANDO:


La necesidad del cambio de horario, que permitirá a los ciudadanos asistir a las Sesiones por la tarde.-


por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA,
REUNIDO EN SAESIÓN
RESUELVE

Art. 1 - ESTABLESER día de Sesión miércoles a las 18:30 hs.-

Art. 2 - REGISTRESE, comuníquese y archívese. Siendo las 08:30 hs. del día 31 de octubre del 2022.-


CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza


Lulima S. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

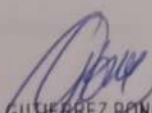


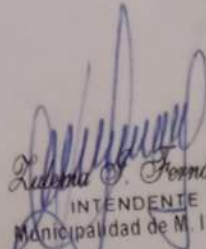
ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

OCTUBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Octubre
4	RECURSOS	8.949.016,64
4.1	RECURSOS CORRIENTES	8.494.947,76
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	321.708,00
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	321.708,00
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	0,00
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv.Tasas Municipales)	76.034,00
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	0,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	58.700,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	1.200,00
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	11.550,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	56.810,50
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	97.013,50
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	0,00
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	0,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	20.400,00
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	8.173.239,76
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	6.743.965,01
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	1.429.274,75
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	0,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	454.068,88
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.1.4	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	454.068,88
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	454.068,88
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00


CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza


Lidiana O. Fernandez
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

OCTUBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Octubre
5	EROGACIONES	
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	8.524.915,14
5.1.1	PERSONAL	7.003.158,72
5.1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	1.987.501,54
5.1.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	141.972,00
5.1.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	81.420,00
5.1.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	60.552,00
5.1.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	1.343.597,42
5.1.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	288.797,62
5.1.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	288.797,62
5.1.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	1.009.629,40
5.1.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	1.009.629,40
5.1.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxilios	45.170,40
5.1.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	167.679,00
5.1.1.4.5	Asignaciones Familiares	167.679,00
5.1.1.4.6	No Remunerativo	0,00
5.1.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	334.253,12
5.1.1.7.8	I.P.S. 18,5% Patronal	274.830,34
5.1.1.7.9	I.O.S.COR 4% Patronal	59.422,78
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	2.258.180,61
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	735.561,61
5.1.2.2	Materiales de Construccion	189.290,00
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	555.260,00
5.1.2.4	Papeleria y Efectos de Oficina	159.790,00
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	558.009,00
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	51.790,00
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	8.480,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	0,00
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	1.434.798,57
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	261.232,29
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	94.810,00
5.1.3.3	Comunicaciones	94.510,00
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	342.680,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	10.000,00
5.1.3.6	Cortesia y Homenajes	231.600,00
5.1.3.7	Seguros	17.397,00
5.1.3.8	Otros Servicios	231.960,00
5.1.3.9	Pasajes	52.000,00
5.1.3.10	Alquileres	36.000,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	46.550,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	0,00
5.1.3.13	Gastos Bancarios	16.059,28
5.1.4	TRANSFERENCIAS	1.322.678,00
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	98.000,00
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	658.120,00



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

OCTUBRE AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	Octubre
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	361.718,00
5.1.4.5	Ayuda Social	204.840,00
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	0,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	0,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	1.366.980,00
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	0,00
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	0,00
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	0,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	1.366.980,00
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	155.000,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	45.000,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	55.400,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	215.700,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	35.000,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	195.500,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	92.000,00
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	32.000,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	541.380,00
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	100.000,00
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	0,00
5.2.2.1.24	Cloacas	169.200,00
5.2.2.1.25	Mejoras viales	0,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	272.180,00
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	154.776,42
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	154.776,42
5.3.1.1	Dietas	129.103,20
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18,5% HCD	21.109,09
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	4.564,13

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza

Luzmila A. Fernandez
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

OCTUBRE AÑO 2022

ESTADO DE TESORERIA AL 31-10-2022

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL		0,00	0,00
a) FONDO FIJO	0,00		
2.- BANCOS			1.746.149,12
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		1.746.149,12	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	1.307.682,12		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	0,00		
3) CUENTA CORRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	438.467,00		
4) CUENTA CORRIENTE No. 131080/002	0,00		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31-10-2022			1.746.149,12

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza

Rulema J. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza